

GACETA PARLAMENTARIA



LXIX
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

• 2021 • 2024 •

MARTES 23 DE ENERO DE 2024

GACETA NO. 58



DIRECTORIO

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE: RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ

SUPLENTE: SUSY CAROLINA TORRECILLAS
SALAZAR

SECRETARIO PROPIETARIO: FRANCISCO LONDRES
BOTELLO CASTRO

SECRETARIO SUPLENTE: FERNANDO ROCHA
AMARO

SECRETARIA PROPIETARIA: MARISOL CARRILLO
QUIROGA

SECRETARIO SUPLENTE: ALEJANDRA DEL VALLE
RAMÍREZ

VOCAL PROPIETARIO: SANDRA LILIA AMAYA
ROSALES

VOCAL SUPLENTE: OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

VOCAL PROPIETARIA: VERONICA PÉREZ HERRERA

VOCAL SUPLENTE: FERNANDO ROCHA AMARO

SECRETARIO GENERAL

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

M.D. MARISOL HERRERA

SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS



CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTICULOS 37,38 Y 41 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE FOMENTO A LAS HABILIDADES COGNITIVAS.	8
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 6 DE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTÍMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.....	14
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD PÚBLICA” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	18
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	19
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.....	20
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CINEMATOGRAFÍA Y DESARROLLO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.	21
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “INSTITUCIONALIDAD Y BUEN GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.	22
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.	23
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	24



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ENERO 23 DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- 10.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 20.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2024.
- 30.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 40.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTICULOS 37,38 Y 41 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE FOMENTO A LAS HABILIDADES COGNITIVAS.**

(TRÁMITE)
- 50.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, **QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 6 DE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTÍMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)
- 60.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“SALUD PÚBLICA”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



7o.- **AGENDA POLÍTICA**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CINEMATOGRAFÍA Y DESARROLLO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “INSTITUCIONALIDAD Y BUEN GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

8o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**



LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIOS CIRCULARES Nos. 011, 370, 386, 392 Y 1474.- ENVIADOS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE: MORELOS, TAMAULIPAS, GUANAJUATO Y AGUASCALIENTES, COMUNICANDO CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU COMISIÓN PERMANENTE.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- PRESENTADA POR LOS CC. JUANA ACEVEDO IBARRA Y RUBÉN RODRÍGUEZ SAUCEDO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN REFORMAS AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE DICHO MUNICIPIO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- PRESENTADA POR LOS CC. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA Y FRANCISCO JAVIER REYES SOLÍS, PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 97 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE DICHO MUNICIPIO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR REPRESENTANTE Y VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SANTIAGO, DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, HACIENDO DIVERSAS DENUNCIAS.



<p>TRÁMITE:</p> <p>TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.</p>	<p>OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. C.P. ADRIAN NOEL CHAPARRO GANDARA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, DGO., EN EL CUAL SOLICITA SE LE FUNDE Y MOTIVE LA NEGATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INTERNO.</p>
<p>TRÁMITE:</p> <p>ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE PROCEDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	<p>OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL DESISTE AL TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FECHA 25/01/23..</p>



INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTICULOS 37,38 Y 41 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE FOMENTO A LAS HABILIDADES COGNITIVAS.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **fomento a las habilidades cognitivas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hábito de la lectura, es la base que dispone a las personas a manifestar sus cualidades, a diversificar su criterio, a ampliar su perspectiva. Leer, es la transmisión de ideas mediante signos gráficos, mismos que se encuentran al alcance de todo aquel que así lo requiera.

A partir de la lectura, es que se incrementa la cultura y el conocimiento en las personas.

Una sociedad ilustrada, que contempla entre sus actividades diarias la lectura, es una sociedad informada, es una sociedad que dispone de un sinfín de herramientas para la realización de los fines comunes y para la solución de las diversas dificultades que se le puedan presentar en la búsqueda del bien común.



En relación directa a lo mencionado, nuestra Carta Magna prevé en el artículo 3º, que todas las personas tienen derecho a la educación, precisando que esta deberá basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, además de que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él amor a la Patria, así como también promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros valores.

También, el Estado se obliga a privilegiar el interés superior de niñas, niños, adolescentes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, y para cumplir con los planes y programas de estudio, es necesario que los mismos cuenten con la enseñanza del conocimiento de las ciencias y humanidades, así como de las matemáticas, la literalidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente y la lectoescritura, entre otras, lo que en su conjunto, supone una estructura sólida para cada estudiante.

Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos prevé, en su numeral 28, que los Estados parte reconocen el derecho de la niñez a la educación y a fin de que este se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades.

Cabe resaltar que dicha Convención, de la misma manera establece que los Estados Parte adoptarán las medidas requeridas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana de la niñez y de conformidad con dicho instrumento internacional, por tal motivo, los Estados signantes convienen en que la educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de la niñez, hasta el máximo de sus posibilidades, además de inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para nadie es un secreto que, durante el tiempo de lectura, la persona que la practica debe poner su atención en el texto, lo que hará que adquiera disciplina, enfoque, interés y un reforzamiento en el mismo hábito de lectura, lo que sin duda alguna estimulará la capacidad de concentración.

La lectura es una herramienta indispensable y fundamental para la consecución de los fines de la educación de las niñas, niños y adolescentes.



La enseñanza de la lectura está al alcance de todos y se encuentra inmersa en los propios libros de texto, y por lo tanto en cada una de las bibliotecas escolares con las que cuentan las instituciones educativas y las bibliotecas públicas pertenecientes a los Municipios y las entidades federativas.

Se requiere hacer entender a los niños que la lectura es una práctica en la que pueden encontrar satisfacción, emoción, un escape de la rutina e incluso una forma de calmar su estrés y no como una tarea; deben ver a sus madres y padres o algún miembro de la familia leyendo libros, periódicos o revistas para que sirva de motivación, ya que es muy importante dar el ejemplo. La lectura no debe ser vista como aburrida, hay que dejar que las niñas, niños y adolescentes escojan los libros de acuerdo a sus intereses; Dedicar cierto tiempo del día exclusivamente para realizar esta actividad con el fin de que se convierta en un hábito; e Involucrarse y preguntar sobre el libro que están leyendo o les gustaría leer.

Las ventajas y habilidades que se adquieren por leer a edades menores son muchas y muy variadas, lo que puede marcar el desarrollo y futuro de una persona, por lo que inculcar el hábito de la lectura desde temprana edad genera innumerables beneficios, dentro de los cuales se encuentra el tener un mayor vocabulario, mejor expresión y una mayor imaginación y creatividad.

Por lo manifestado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a su consideración iniciativa de decreto que plantea reformar los artículos 37, 38 y 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, con el propósito de contemplar como una de las finalidades de la educación, el promover e incentivar en niñas, niños y adolescentes el acercamiento y práctica de la lectura que estimule su creatividad, memorización y el pensamiento crítico y asertivo, así como la comprensión y el uso adecuado del lenguaje y la escritura.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 37, 38 y 41** de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 37. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, **el acceso a un pensamiento crítico y la creatividad**, en bienestar de la salud física, mental y emocional, y fortalezca el respeto a los mismos derechos humanos y a las libertades fundamentales, , en los términos del artículo 3o. de la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

...

...

I a la XXIII...

Artículo 38. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, tendrá los siguientes fines:

I a la IX...

X. Difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos;

XI. Fomentar y promover los beneficios de la cultura del ahorro, la educación financiera y el valor de la actitud emprendedora entre las niñas, niños y adolescentes; **y**

XII. Promover e incentivar en niñas, niños y adolescentes el acercamiento y práctica de la lectura que estimule su creatividad, memorización y el pensamiento crítico y asertivo, así como la comprensión y el uso adecuado del lenguaje y la escritura.

Artículo 41. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión, arte y cultura. Las autoridades políticas y gubernamentales, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán el ejercicio de este derecho.

...



...

...

...

Las autoridades estatales y municipales aprovecharán su infraestructura y recursos, **así como las acciones de fomento y promoción de la lectura**; el uso y desarrollo de los medios de comunicación oficiales y de las nuevas tecnologías a su alcance; lo mismo que su vinculación con las empresas de la industria cultural, a fin de promover y difundir todas sus expresiones para que las niñas, niños y adolescentes del Estado cuenten con elementos de aprendizaje y acercamiento a la cultura y las artes, **al pensamiento crítico y la creatividad**.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 22 de enero de 2024.



DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 6 DE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTÍMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Los suscritos **DIPUTADOS Y DIPUTADAS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES Y CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA** integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXIX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTIMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Organización de las Naciones Unidas, señala que, la policía es el componente más obvio y visible del sistema de justicia penal y un servicio policial respetado es condición indispensable para la percepción positiva de la justicia.

Conforme lo dispone nuestra Carta Magna la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

De la misma manera, la seguridad pública comprende en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.



Desde hace tiempo, la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad, ya que es una de las exigencias más sentida por la ciudadanía y la cual es atendida de manera eficiente y oportuna por parte del Gobierno.

La Seguridad Pública es comprendida por mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las leyes y reglamentaciones, colaborar en la investigación y persecución de los delitos, delincuentes e infractores, auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres.

Si bien es cierto tenemos claro, que la figura del policía en nuestro Estado es señalada por alguna parte de la sociedad por diferentes acciones irregulares que han realizado algunos elementos policiacos, por ello con la presente iniciativa queremos concientizar en la ciudadanía que en nuestra entidad, contamos con excelentes corporaciones y elementos de seguridad que arriesgan su vida por la de nosotros y de la misma manera buscaremos generar una percepción diferente para las y los duranguenses hacia todos los cuerpos policiales de nuestra Entidad.

Es de relevancia señalar que en nuestro país existen diferentes Estados, así como instituciones policiacas Federales o estatales, que entregan reconocimientos, condecoraciones, recompensas, estímulos, y menciones honoríficas, con el fin de reconocer su admirable labor en ejercicio de sus funciones a aquel elemento policiaco que realice actos en beneficio de la Seguridad Pública.

Finalmente, con la presente iniciativa de ley, buscaremos, galardonar, reconocer y distinguir a aquel elemento policiaco que realice actos significativos en beneficio de la Seguridad Pública en nuestro Estado o fuera de ella, quienes con honor, valor y lealtad salen cada día a mantener la paz, brindarnos bienestar y proporcionarnos seguridad a las familias Duranguenses.

Es por todo lo anterior que el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTIMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:



ARTÍCULO 6. . . .

De la fracción I a la XI . .

XII. El Congreso otorgará la Medalla al Mérito Policial, a las y los elementos de los cuerpos de seguridad ciudadana y de policía de investigación en activo que se distingan por su heroísmo, valor, dedicación, constancia, lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la comunidad, o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.

La medalla se otorgará en los casos siguientes:

- I. Por el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida;**
- II. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida;**
- III. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación;**
- IV. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida; y**
- V. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.**

La Comisión responsable y encargada del procedimiento y entrega de la presente Medalla es la de Seguridad Pública del Congreso, garantizando la paridad en un 50% de cada género.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 22 de Enero de 2024.



DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCIA REYES



PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD PÚBLICA” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO
POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CINEMATOGRAFÍA Y DESARROLLO”
PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE RETIRÓ
EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “INSTITUCIONALIDAD Y BUEN GOBIERNO”
PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE RETIRÓ
EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



CLAUSURA DE LA SESIÓN.